



CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES



110-COI2102-2556

Fecha: 03-feb-2021 05:08 PM Pág: 2

Favor citar este número al responder

Anexos: ninguno

Archivar en: 110-CNT2011-150/ IFCAYA S.A.S/110-CM2009-9

Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

Señora

LILIANA HERNÁNDEZ MONTES

Representante Legal

IFCAYA S.A.S.

licitaciones@ifcaya.com.co; gerencia@ifcaya.com.co

Bogotá D.C.

Asunto:

Cordial saludo: Respuesta a comunicación externa radicado 180-COE2101-2526

En respuesta a la comunicación con radicado N° 180-COE2101-2526, mediante la cual se envía el plan de siembra de 140 árboles, para dar cumplimiento al Programa BIOMAS de CORANTIOQUIA, se **aprueba la siembra** de 140 individuos de especies nativas en El predio Sinaí, Vereda La Esmeralda, en cercanías al Caño Mesetas y Río Tomo, en el municipio de Puerto Carreño (Vichada, Colombia).

Se recuerda que, una vez realizada la siembra, se deberá ingresar la información al aplicativo Sembratón, el cual arrojará un ticket una vez registrada la siembra. Por lo anterior, deberá reportar mediante un archivo en Excel, el nombre del predio, extensión total, propietario y número de contacto, especies y número de plántulas sembradas y coordenadas geográficas de la siembra.

La siembra debe hacerse de conformidad con el protocolo establecido por la Corporación, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa

<http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=42>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 65 N° 44A-32. Teléfono: 57 (4) 493 88 88
www.corantioquia.gov.co – Medellín – Antioquia

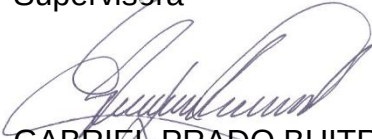


CORANTIOQUIA

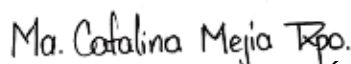
IFCAYA S.A.S. deberá garantizar el mantenimiento de dicha siembra en un plazo no mayor al tiempo total del contrato, tal como lo establece los numerales 44 y 45 de la Cláusula Séptima, "Obligaciones del Contratista", del contrato 110-CNT2011-150.

Atentamente,


ANDREA BÁEZ ARDILA
Supervisora


GABRIEL PRADO BUITRAGO
Supervisor


PAULINA PULGARÍN SERNA
Supervisora


MARIA CATALINA MEJÍA
RESTREPO
Supervisora

Anexo: NA
Copia: 110-CNT2011-150

Respuesta a: 180-COE2101-2526
Asignación: NA

Elaboró: Paulina Pulgarín Serna,

Revisó: Andrea Báez, Oscar Iván Giraldo,
Fecha de elaboración: 01/02/2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

